

## EL FENÓMENO ROSARIANO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. UN ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Carlos José Romero Mensaque  
(UNED. Centro Asociado de Sevilla)

Cfr. RODA PEÑA, José (dir.) , *VII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2006, págs 15- 50.

El fenómeno rosariano constituye un elemento fundamental en la estructuración de la religiosidad barroca y por extensión de la propia sociedad andaluza y española. Hoy difícilmente podemos calibrar la importancia capital de un rezo y una devoción que llegaron a constituirse en paradigma de una forma de pensar, de creer, de vivir... y también de morir porque el Rosario marcaba el ritmo de la existencia del hombre y la mujer andaluza, sobre todo en las tardes, noches y madrugadas de cada día, otorgando a la religión un carácter eminentemente popular, pleno de espontaneidad, dinamismo y cotidianidad. Gracias al uso del Rosario público, nacido como tal en la capital hispalense a fines del siglo XVII bajo el influjo de las predicaciones del dominico gallego Fray Pedro de Santa María de Ulloa<sup>1</sup>, el rezo avemariano - que aparece ya estructurado a fines del siglo XV y alcanza su primera gran difusión en la segunda mitad del XVI (Lepanto, 1571) a través de los Dominicos- se convierte en una devoción que traspasa los umbrales de la tutela clerical y adquiere connotaciones genuinas de raíz popular. En este proceso fueron fundamentales las cofradías dominicas y las hermandades diocesanas, éstas en una muy variada tipología.

En la provincia de Sevilla el Rosario es la devoción popular mariana por excelencia durante la época moderna y contemporánea, tanto en lo que respecta a su dimensión cultural en torno a las imágenes de la Virgen con esta advocación como, sobre todo, a la práctica oracional promovida por las cofradías dominicas en un principio y, posteriormente, de los ya mencionados Rosarios públicos organizados por congregaciones espontáneas de hombres y mujeres, hermandades y las propias cofradías, que asumen pronto también este uso. De todo ello permanecen imágenes y retablos en la inmensa mayoría de los templos de cada localidad, cruces, simpecados y faroles de los Rosarios y el no menos interesante patrimonio musical de las coplas de sus cortejos de aurora. Asimismo la Virgen del Rosario es actualmente patrona de Algámitas, Brenes, Burguillos, El Cuervo, Fuentes de Andalucía, La Lantejuela, Lora de Estepa, El Madroño, Marchena, Martín de la Jara, Los Molares, Las Pajanosas, El Rubio, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, El Saucejo y Villanueva de San Juan.

### 1. *El Rosario público*

#### 1.1. *Los orígenes y precedentes del fenómeno*

El Rosario público, aunque surge de manera específica en 1690 en Sevilla, tiene unos claros precedentes en las cofradías del Rosario dominicas que celebraban los primeros domingos de mes procesiones claustrales con la imagen titular con asistencia de los cofrades con rosarios en las manos y otra solemne por la calle en la festividad del primer domingo de octubre (Procesión de la Batalla Naval). Igualmente en las Misiones populares ya del XVI se organizaba una multitudinaria procesión (al comienzo, en el acto de contrición previo) en la que, en pos de un Crucifijo portado por los misioneros, iban las gentes rezando con rosarios y cruces en las manos.

---

<sup>1</sup> Sobre la figura y obra apostólica del padre Ulloa, vid. prólogo de la obra autógrafa *Arco iris de paz*, Barcelona 1765 y que redactó Fray Diego de la Llana. Una síntesis biográfica en ARANDA, Gabriel de, S.I., *Vida del siervo de Dios, exemplar de sacerdotes el venerable padre Fernando de Contreras*, Sevilla, 1692, pp 891- 896.

En las Reglas de la Cofradía de Carmona (1522) renovadas a fines del XVI se describe un auténtico Rosario público de rogativas: [...] “ordenamos de salir en oración y penitencia y disciplina con nuestros rosarios en las manos primero que otra cofradía, por causa de enfermedad del príncipe que Dios guarde, y necesidad de aguas y por falta de salud y guerra porque con confianza de llevar a la reina de los cielos por medianera, siendo cofrades del Santísimo Rosario, habrá entre nosotros, pecadores, algún bueno aquí y en oiga la oración, conmovemos las gentes a la devoción y alcanzarán sus devociones lo que pedimos”<sup>2</sup>

Conocemos que a comienzos del XVII, con motivo de la Cuestión Concepcionista (1613- 1617) se fomentaba entre los niños el ir por las calles cantando a coros coplas religiosas . Las procesiones multitudinarias donde los participantes rezan con los rosarios en las manos aparecen en las Misiones jesuíticas del siglo XVII dirigidas por el padre Tirso González (1669, 1672 y 1679).

En la historiografía eclesiástica se pueden rastrear diversos precedentes fuera de España. En Italia existe amplia tradición todavía por investigar. El cronista por excelencia de los rosarios en Sevilla, Alonso Martín de Braones<sup>3</sup> recoge el tenor de un impreso italiano que refiere una procesión rosariana en Roma en la primera mitad del XVII:

*“Escribe el M.R.P.M. Fr. Ambrosio Brandi en su triunfo del Rosario, hecho en Roma el año del Señor 1625, con la ocasión del Santo Iubileo que el Sumo Pontífice Urbano VIII, estando muy edificado y satisfecho de los padres de la Minerva de Roma por aver introducido este divino exercicio en su iglesia de hazer rezar el Rosario a coros al pueblo romano, donde concurría casi toda la ciudad y un gran número de señores eminentísimos cardenales, quiere Su Santidad favorecer esta iglesia con concederle muchas vezes el santo Iubileo: porque la primera vez concedió a todos los cofrades y cofradesas del Rosario el Santo Iubileo la dominica de septuagésima para los que confessados, y comulgados visitaren las quatro Iglesias principales, vna vez en processión, y otras tres vezes con su Comunidad: de donde con el cuydado del famoso Capitán, y Apóstol del Rosario, el P.M. Fr. Timoteo Riccio, se ordenó aquella estupenda Procesión que ha pasmado no sólo a Roma que la vio, sino también a todo el mundo que lo ha sabido: porque se juntó el número de setenta mil, divididos en quinze esquadras, a honra de los quinze Misterios del Santíssimo Rosario, y todos cantavan el Rosario a coros, y pareció tan bien a los ojos del Sumo Pontífice que, viéndola de lexos, pasmado del hermoso exercicio de María bien ordenado, advirtiendo que faltava el Capitán General quiso suplir su falta y dixo con dulces y humildes palabras: vamos también nosotros a visitar las iglesias con esta procesión, porque también nosotros*

---

<sup>2</sup> He tenido la oportunidad de estudiar y publicar estas Reglas en *CXIX Reglas de hermandades y cofradías andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*, obra coordinada por el profesor José Sánchez Herrero y editada por la Universidad de Huelva en 2002. La copia manejada se halla inserta en un expediente sobre pleitos entre esta hermandad y la de la Pura y Limpia, también de Carmona y data de 1645. Me ha sido suministrada por Fernando de la Maza.

<sup>3</sup> Sobre el autor y su obra, vid. “Un documento excepcional sobre los primeros rosarios públicos en Sevilla. Las “Noticias” de Alonso Martín de Braones (1690- 1695) en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 563, enero 2006, págs 39- 42. De todos ellos destaca: *Copia de un papel remitido a esta ciudad de Valencia, en que se da segunda noticia del grande aumento a que ha llegado en la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla la devoción del Santísimo Rosario de la Virgen María, N. Señora*, Valencia, Imprenta de Jaime Bordazar, 1691. Se ha utilizado el ejemplar sito en la Biblioteca Valenciana “San Miguel de los Reyes”, a cuyos responsables agradezco su colaboración, especialmente a Nuria Soler.

*somos de la compañía del Rosario; y se vio muchas vezes el dicho Pontífice ir acompañando la dicha Procesión con gran gusto. Hasta aquí el citado autor.*”<sup>4</sup>

No obstante, el uso peculiar y formal, lo que propiamente es un Rosario público reconocido como tal por los contemporáneos parece que no se da claramente y en Sevilla hasta 1690, aunque existen algunos casos aparentemente identificados como tales en tierras andaluzas anteriores a 1680 en Málaga, según el cronista local Medina Conde<sup>5</sup>, en fechas muy significativas para la ciudad, donde se intensificaron las Misiones, pero también en Utrera (Sevilla), donde parece documentarse estos Rosarios antes de 1686. Joaquín González Moreno<sup>6</sup> así lo afirma al referirse a la Hermandad de la Divina Pastora, aunque no aporte documentación. He consultado en el Archivo de Protocolos de Sevilla un convenio entre la Hermandad de Jesús Nazareno y de la Divina Pastora de 1716 donde se afirma: “[...] *dixeron que por quanto en el año pasado de mill seiscientos y ochenta y seis o siete tubo principio en esta iglesia (ermita de S. Bartolomé) de salir de noche resando el Rosario a imitación del que se avía fundado en la casa hospital de la Santa Misericordia de esta villa [...]*”<sup>7</sup>

### 1.2 Los primeros Rosarios

El primer Rosario público plenamente documentado, espontáneo y sin insignia alguna, fue el de los feligreses de la parroquia de San Bartolomé y en torno a la imagen de Nuestra Señora de la Alegría, la patrona del barrio y que contaba con una hermandad, que posteriormente se encargaría de la organización formal de los Rosarios. La salida- el 17 de junio de 1690- coincidió con la celebración de los solemnes funerales por el padre Ulloa en San Pablo. En esta parroquia había predicado el dominico con gran éxito la Cuaresma anterior y, al igual que en su convento, creó una dinámica misional de rezar el Rosario todos los días a la aurora, mediodía y prima noche que se mantuvo tras su muerte y generó una nueva cotidianidad con los Rosarios públicos.<sup>8</sup>

En un impreso anónimo de la época, que sin duda sirvió de referencia a los anales de Ortiz de Zúñiga y Matute se afirma la primacía de la parroquia de San Bartolomé: “*A todos llevó la antelación y primacía la Antigua Insigne Parroquial de Sr. S. Bartolomé, pues entablado el rezar 6 partes de Rosario cada día, tres de*

---

<sup>4</sup> MISSANELLO, Calisto de, O.P., *Regola e constitutioni, esserciti spirituali e ceremonie da osservarsi dalle congregazioni Compagnie del Rosario*, Napoli, F. Savio, 1646, parte 8, razón 15. Existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, que he podido consultar. El original es italiano y la traducción, muy correcta, es de Martín de Braones.

<sup>5</sup> RETANA ROJANO, Rafael, op. cit, págs 391-92. Este analista afirma que, según documentos del archivo general del obispado (desaparecidos posiblemente en la Guerra Civil) la Congregación del Rosario de la Aurora fue anterior al año 1680 y fue su fundador Juan Sánchez, maestro de escuela y tercero dominico que sacaba este rosario con sus alumnos de madrugada. No obstante carecemos de las fuentes originales en que se basa.

<sup>6</sup> Cfr *Utrera en el siglo XVIII*, Utrera, 1995, pág. 99 .

<sup>7</sup> ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE SEVILLA, legajo 3153 PB. En él aparecen diversos documentos de 1716, entre ellos un convenio entre la Hermandad de Jesús Nazareno y de la Divina Pastora, del que faltan varios folios (del 55 al 58) curiosamente donde debía encontrarse el dato. Gracias a D. Antonio Cabrera, he conseguido fotocopia de algunos de estos folios “perdidos” que se hallaban en un domicilio particular

<sup>8</sup> Son varias fuentes coetáneas las que confirman la primacía de la parroquia de San Bartolomé y el vigor y entusiasmo de feligreses y cofrades en tono al rezo y a su común devoción a la Virgen de la Alegría, que era la imagen de referencia de este primer cortejo, así como la espontaneidad de unos cortejos en los que no figuraba insignia alguna salvo faroles o hachas encendidas. Cfr. Sobre todo, la crónica de Martín de Braones y un impreso anónimo, al que me refiero en la nota siguiente. En general, sobre el Rosario en la ciudad, vid mi reciente monografía: *El Rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades*, Sevilla, Fiestas Mayores, 2004.

*madrugada, una al medio día y dos al anochecer descubriendo a todos la Sma Imagen Sra. de la Alegría, centro de su devoción, lo que oy executa y ha observado a pesar de las incomodidades e inclemencias de los tiempos sin la menor intermisión, salió acompañada de algunos varones exemplares, siendo la primera la noche del día 17 de Junio de 1690 y a su imitación siguieron las demás iglesias [...]*<sup>9</sup>

Fue el comienzo de toda una explosión rosariana que se multiplicó por las diversas parroquias, iglesias, conventos, hermandades de Sevilla, su provincia, muy diversos rincones de España y también en la América española, constatándose ya en Lima Rosarios consolidados en 1693<sup>10</sup>. Todo ello en un cortísimo lapso de tiempo, que pronto obligó a una mínima organización por parte de los propios devotos y el clero secular y regular de las respectivas sedes. Pero la iniciativa pronto rebasó la órbita de las parroquias y conventos, erigiéndose por los propios vecinos de collaciones y arrabales modestos retablos en los que entronizaron pequeñas imágenes de la Virgen, bien pintada en un lienzo, bien de talla. Esta precaria sede constituía el punto de encuentro para iniciar las estaciones de un Rosario modesto, erigido por los propios vecinos y mantenido con las limosnas de los feligreses.

El Rosario público se constituía en trasunto de las predicaciones de un Ulloa que, a pesar de su infatigable celo, nunca pudo prever la magnitud de un fenómeno que va a marcar la religiosidad cotidiana del Barroco. La calle se convierte en extensión natural del templo, donde se comienza el rezo del Rosario. En los cortejos se escenifican las antiguas misiones, pero redimensionadas por el carisma del dominico y el sentimiento popular, que ve en el uso un signo propio y peculiar de su religiosidad.

### *1.3 La conformación de los cortejos. Tipología en la provincia*

En esta conformación de la procesión rosariana, junto a los dominicos, van a influir de manera decisiva los religiosos capuchinos, que la promueven sistemáticamente en todas sus misiones. Hay que referirse en especial a Fray Pablo de Cádiz, otro auténtico "apóstol del Rosario" y al que su hermano de religión Fray Isidoro de Sevilla, que desde 1693 y hasta su muerte colaboró con él en las Misiones, atribuye la institución formal definitiva de los Rosarios públicos, introduciendo al principio una cruz, a la que seguirían los faroles de asta y de mano alumbrando los coros y, sobre todo, un estandarte mariano, que cerraba y presidía la comitiva, saliendo por vez la procesión conformada en siete de febrero de 1691 por las calles de Cádiz.<sup>11</sup> Posteriormente Fray Isidoro introduce en 1703 la devoción a la Divina Pastora de las Almas en Sevilla en el contexto de un Rosario público y desde entonces se registra en toda la provincia una importantísima difusión de ambas devociones estrechamente unidas, organizándose por los misioneros capuchinos congregaciones de la Divina Pastora con el instituto primordial del Rosario público. Las mujeres serán sus destinatarios preferentes cuando se promocionen sus cortejos exclusivos. La labor de Fray Isidoro fue continuada por otros misioneros, debiéndose destacar el carisma del beato Fray Diego de Cádiz.

Al igual que la devoción a la Pastora, resultó también de notoria importancia en la provincia la de la Santísima Trinidad, promovida por Fray Feliciano de Sevilla, en torno

---

<sup>9</sup> *Entre muchas devociones y ejercicios [...]* Impreso anónimo de la Biblioteca Nacional de Madrid, VE/5/26. No tiene portadilla, ni fecha ni pie de imprenta, pero debió editarse en los primeros meses de 1691.

<sup>10</sup> MARTÍN BRAONES, Alonso, *Noticia quinta del estado y progreso que tiene dentro y fuera de la Muy Noble[...] ciudad de Sevilla la devoción del Santísimo Rosario[...]*, Sevilla, 1693, s/p.

<sup>11</sup> Sobre este religioso, vid. ISIDORO DE SEVILLA, *La nube de Occidente. Vida y virtudes de [...] Fray Pablo de Cádiz*, Cádiz, 1702. Fray Pablo llegó a erigir 31 rosarios públicos antes de su fallecimiento en 1694. Fray Isidoro continuó esta labor en Sevilla y otras localidades.

a la cual se creó un asociacionismo laico, asimismo vinculado al Rosario público. No obstante la inequívoca influencia capuchina en la conformación y extensión de estos cortejos, hay que precisar que en no pocas ocasiones, sus frailes rezaban más que el Rosario la Corona franciscana.

Se fue configurando la estética externa de estos Rosarios con la inclusión de la que será su insignia más distintiva, el Simpecado, que singularizaba cada comitiva si era propio de ella. Sólo desde entonces pueden considerarse ya institucionalizados. Junto al Simpecado, pronto aparece la cruz como insignia que precede la comitiva y los faroles (de mano, de asta y farolas grandes o Marías) para alumbrar y con un cierto carácter simbólico, sobre todo las farolas que acompañaban el Simpecado. Impresiona todavía la farolera conservada en las dependencias de la iglesia del Carmen de Estepa, que nos sugiere el auge que debieron tener estos Rosarios hasta hace sólo unas décadas.

No voy a profundizar en este artículo en la variada tipología de los Rosarios, pero sí debo hacer referencia a los que más predominan en la provincia:

a) Según la entidad organizadora y su sede canónica

Prácticamente en todas las parroquias se establecen uno o varios Rosarios organizados por congregaciones de feligreses bajo la dirección del clero. Al principio tienen carácter espontáneo y están formados exclusivamente por hombres, aunque ya en las primeras décadas del XVIII aparecen otros específicamente de mujeres y también de niños. En las villas donde hay conventos masculinos, suelen constatarse también estos cortejos. En el caso de los Dominicos, se promueven procesiones diarias del Rosario, especialmente en las tardes de los domingos y festivos, con un carácter familiar y en donde figuran hombres, mujeres y niños, como también se constata en algunas parroquias.

Muchos de los cortejos anteriormente descritos tienden a consolidar su estructura formal y erigirse en hermandades en torno a una advocación mariana de devoción en su sede, a la que consagran cultos, pero con el instituto fundamental del Rosario público, que suele figurar en su propio título. No suelen advocarse de Nuestra Señora del Rosario por existir ya en la parroquia mayor la Cofradía dominica y su imagen titular, a la que consideran generalmente como la referencia “natural” del Rosario en la villa.

Resultan de gran importancia en su número los Rosarios que se establecen en iglesias y ermitas, dotados de cierta autonomía respecto al clero parroquial, pero que suelen finalmente convertirse en hermandades rosarianas. Otros se instituyen en retablos callejeros al cuidado de vecinos de la collación y suelen ser más espontáneos. Ejemplos de estos los tenemos en Écija (calle José Canalejas o el desaparecido de la Puerta de Santa Ana) o Marchena en la plaza ducal.

Pero en esta tipología hay que singularizar en la provincia los Rosarios públicos promovidos por las Cofradías dominicas, fenómeno no generalizado pues no es en sí propio de su instituto –como se verá–, pero que se constatan en localidades como Benacazón en que el propio dominico fundador designa muñidores para el cortejo de madrugada o Pedrera, que al renovarse la Cofradía en 1761, consigna como fin fundamental la salida del Rosario por las calles a prima noche.

Las órdenes terceras también organizaban Rosarios públicos de prima o madrugada. Buen ejemplo es la ciudad de Écija, en que las órdenes de Santo Domingo, San Francisco, Carmelitas y Jesuitas fomentaron las congregaciones o hermandades del Rosario entre sus terceros.<sup>12</sup>

b) Según la hora en que salían

---

<sup>12</sup> Cfr. CANDAU CHACÓN, M<sup>a</sup> Luisa, “ Culto y caridad en la Écija del Setecientos”, en *II Congreso de Historia de Écija*, Écija, Ayuntamiento, 1995, pág. 38.

Los Rosarios salían a diario a prima noche a fin de rezar el último tercio de la oración comenzada en la iglesia, siendo esta la procesión por excelencia durante el siglo XVIII. Muy pronto, la cotidianidad rosariana del rezo tres veces al día: aurora, mediodía y prima noche va a posibilitar una nueva salida comunitaria por las calles en la madrugada, es decir, tras el rezo primero de la aurora en la iglesia, los devotos se lanzan a la calle a entonar las avemarías, volviendo a la hora del alba a celebrar la eucaristía.

El testimonio hasta ahora inédito de Alonso Martín Braones,<sup>13</sup> afirma que este ejercicio de la Aurora fue iniciado por los hermanos de la Orden Tercera de Santo Domingo del convento de San Pablo, que hacían estación a la Catedral: *“No contenta la devoción de los hermanos de San Pablo con rezarle tres veces al día, y de noche por las calles, después que rezan el primer tercio a la aurora, inmediatamente salen por las calles en la forma dicha, dando la alborada a las almas vigilantes, y avisando deseen el sueño a las que lo tomaron por alivio de sus virtuosas tareas, rematando su estación en la S. Iglesia Catedral...”*

Tenía una gran particularidad respecto al de Prima y el de tarde y es que, tras la recogida de la procesión en su sede, los cofrades asistían a la misa denominada “de alba”. Esto indica ya un signo de estabilidad en la congregación organizadora en cuanto a concurso de devotos y cofrades y, por ende, a ingresos económicos que permitiera sufragar los gastos procesionales y estipendio del capellán de misas. También supone un medio de comunión con la religiosidad oficial al favorecer la participación de los cofrades en la máxima expresión de la liturgia que es la eucaristía. Pero aún hay más. Estas misas de alba, que ahora fomentan los Rosarios, servían especialmente para el cumplimiento dominical de los trabajadores del campo, que comenzaban muy pronto su jornada laboral y también de los pobres y marginados de la sociedad, que a veces no se atrevían por su indumentaria a participar en los cultos de iglesia. La denominación de “Rosario de la aurora” comienza a hacerse popular en la segunda mitad del siglo XVIII y, sobre todo, en el XIX.

Según el testimonio de Braones, los domingos y festivos las parroquias solían organizarlo también por las tardes, en lo que parecía ser una procesión especial, que reunía a muchos feligreses y que realizaban estaciones a algunas iglesias, conventos o la Catedral. Era ocasión de ceremonias festivas de recibimientos que pronto se convertirán en tradicionales y crearán una liturgia muy expresiva de las relaciones entre los Rosarios. También Martín hace referencia a la salida de este rosario vespertino “supernumerario” del convento de San Pablo. Era este propiamente un Rosario específicamente parroquial y familiar. Nuestro autor nada dice al respecto, pero conocemos que en esta década de los 90 ya salían mujeres en estos cortejos vespertinos junto a los hombres desde el convento de San Pablo en Córdoba<sup>14</sup>. Se trataba de una hora muy prudencial y recatada, donde no cabía ninguna presunta “irreverencia”.

#### c) Según su periodicidad

Los rosarios públicos eran ordinarios y extraordinarios. Los primeros se organizaban a diario o en los días festivos, bien a prima noche, tarde o de madrugada. Los extraordinarios sólo salían en ocasiones determinadas a lo largo del año. Todo rosario poseía por lo general un doble juego de insignias, uno más simple: cruz de palo, faroles de baja calidad... Simpecados con bordados simples y lienzos con imágenes de tosca factura y otro de mayor riqueza con auténticas obras de arte en orfebrería y bordados,

---

<sup>13</sup> *Copia de un papel remitido a esta ciudad de Valencia, en que se da segunda noticia del grande aumento a que ha llegado en la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla la devoción del Santísimo Rosario de la Virgen María, N. Señora*, Valencia, Imprenta de Jaime Bordazar, 1691. pág 12.

<sup>14</sup> Cfr. ALCALÁ, Pedro de, O.P., *Vida del V. Siervo de Dios el P. Presentado Fray Francisco de Posadas...*, Madrid, J. Zúñiga, 1737. , pág. 120

destacando sobre todo los Simpecados, que podían ser de color rojo-carmesí (los más frecuentes), blancos o celestes.

Los Rosarios extraordinarios que más se tipifican en Sevilla y provincia son los de Gala y Ánimas.

1.- *Los de Gala*: Eran los más importantes. Se llevaban a cabo en ocasión de la fiesta principal de la institución que lo organizaba y en alguna efeméride especial. Tenía la particularidad de que en ellos se lucían las mejores insignias: cruz dorada, farolas artísticas (Marías) y el Simpecado de Gala, figurando asimismo diversos cantores e instrumentos musicales para acompañar las avemarías y ofrecimientos. En varias hermandades se organizaba con este Rosario las “Novenas de calle” Muy pujantes durante el siglo XVIII y primera mitad del XIX, su declinar coincide con la crisis de los Rosarios de Prima y el progresivo auge de la Procesión anual de la imagen titular.

2.- *Los de Ánimas*: Tuvieron gran incidencia durante el siglo XVIII. Salían en los primeros días del mes de noviembre (Novena de Ánimas) haciendo estación a cruces, cementerios o retablos de ánimas. Su finalidad primordial era el sufragio por los cofrades y fieles difuntos y la solicitud de limosnas para aplicarles misas en el altar de la Virgen. Tenían Simpecado propio de color morado o negro. Muy numerosos durante el siglo XVIII, los Rosarios de ánimas comienzan a declinar en la segunda mitad del XIX en su expresión callejera, circunscribiéndose la devoción al interior de las iglesias durante el mes de noviembre, donde se seguían cantando sus coplas propias plenas de dramatismo

Junto a ellos se constatan Rosarios penitenciales y de rogativas, ambos muy conexionados, como los que describe la Regla de la Cofradía de Puebla de Cazalla de 1763 , al referirse a la música que ha de llevar el Rosario en cuaresma [...] “*se use en el Rosario de tonos llanos y las letanías se canten por el de rogativa*”<sup>15</sup>

#### d) Según los integrantes

Los primeros rosarios públicos ya institucionalizados integraban en sus comitivas exclusivamente a hombres. Debido al horario nocturno y las consiguientes prevenciones de la época, se prohibía taxativamente por la autoridad eclesiástica el concurso de mujeres en las procesiones de Prima o Madrugada, aunque las continuas recomendaciones que se observan hacen presumible que asistieran en algunos casos. No obstante, sí parece estaba permitida junto a los hombres en las vespertinas de los días festivos. La evidencia del fervor y constancia de la mujer en la práctica rosariana hizo ver al clero la necesidad de otorgarle un protagonismo en este uso, instituyéndose pronto cortejos exclusivos de mujeres, que se han documentado recientemente ya en torno al año 1718 en Tarifa (Cádiz)<sup>16</sup> y que alcanzan su máxima popularidad e incremento con la iniciativa del dominico Pedro Vázquez Tinoco promoviendo estos Rosarios en 1730 en su tierra extremeña y unos años después, 1735, en Sevilla capital, siendo la primera procesión la de la parroquia de Santa Cruz en el transcurso de una Misión.

En la provincia merece destacarse la Hermandad del Rosario Cantado de Mujeres de Nuestra Señora del Carmen en Pedrera, singular corporación residente en la ermita del Carmen, que se convierte en 1751 en la pionera de la renovación rosariana de la localidad, adelantándose a la restauración de la Cofradía que existía en la parroquia. Resulta muy sintomático que fueran las mujeres quienes comenzaran el renacimiento del movimiento rosariano de Pedrera en esta segunda mitad del XVIII y además no se

---

<sup>15</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Consejos Suprimidos, legajo 1653, nº 21. 1791.

<sup>16</sup> Cfr PATRÓN SANDOVAL, Juan Antonio, “Los Rosarios públicos en Tarifa (2)”, en *Aljaranda. Revista de Estudios Tarifeños*, nº 59, diciembre 2005, págs 20- 30.

conformaran con organizar una congregación espontánea como la que había de hombres para la salida del Rosario- lo usual-, sino que plantearan directamente la fundación formal de una Hermandad.<sup>17</sup>

La erección de una hermandad rosariana de mujeres por parte de la Autoridad Eclesiástica constituye un singular acontecimiento y resulta una prueba inequívoca de la importancia del elemento femenino en Pedrera en torno a la devoción a la Virgen del Carmen y al uso rosariano. La iniciativa supone un contrapunto al Rosario de hombres de “prima noche” de su propia iglesia, espontáneo y sin visos de querer emprender una constitución formal, y al de la parroquia, en los que la normativa eclesiástica impedía integrar a mujeres, pero no ya sólo por cuestión de exclusivismo varonil, sino por el propio hecho de la sede canónica. Efectivamente no es anecdótico que el Rosario de mujeres no salga de la parroquia, sino de otro templo sin cura pastoral directa y que además se agrupe en torno a la advocación e imagen de la Virgen del Carmen en contraposición con la del Rosario.

En otros artículos he estudiado la dicotomía rosariana de la religiosidad “oficial” en torno a la parroquia y su clero y de la “popular”, un tanto marginal, con sede en alguna capilla o ermita. Hasta ahora había observado el fenómeno con congregaciones del Rosario de la Aurora y en un circuito masculino, pero en esta ocasión son las mujeres quienes definen y protagonizan de manera preeminente un foco “alternativo” a la devoción rosariana de la parroquia y la Cofradía. De hecho, el Rosario de hombres de la parroquia no tardará mucho en formalizarse con la iniciativa de refundar la antigua Cofradía, y aunque en ella se integrarán hombres y mujeres, estas últimas no podrán salir ni acceder al gobierno.

Se documentan asimismo Rosarios exclusivos de niños desde los comienzos del fenómeno. Martín Braones refiere en Sevilla comitivas de edades muy tempranas con faroles de papel que hacían estación al convento de Regina.<sup>18</sup> Probablemente en la provincia se establecieron coetáneamente. Constatamos que en 1703 se funda la hermandad rosariana de Nuestra Señora de los Milagros<sup>19</sup> en Écija a partir de uno de estos cortejos infantiles, y en esta misma ciudad, ya en 1723, se registran tres de estos rosarios<sup>20</sup>. Ya se conoce que el citado Vázquez Tinoco promueve en Sevilla en 1735 una renovación de los Rosarios públicos erigiendo nuevas comitivas de niños y jóvenes.

## 2. Las cofradías y hermandades en la provincia

### 2.1. Las Cofradías del Rosario

En el ámbito de la provincia, las Cofradías del Rosario son las corporaciones de referencia desde la primera mitad del siglo XVI, alcanzando su primera gran expansión tras el acontecimiento de Lepanto y las prerrogativas concedidas por los papas desde San Pío V, dominico.

Las cofradías del Rosario supusieron en la época moderna un medio pastoral de suma importancia utilizado por la Orden de Predicadores en sus misiones populares a fin de procurar en los fieles la perseverancia en los frutos siempre efímeros de aquellas .

---

<sup>17</sup> Vid. mi comunicación “Religiosidad popular en la Vicaría de Estepa. El fenómeno rosariano de Pedrera durante el siglo XVIII” en *III Jornadas de Historia sobre la provincia de Sevilla. Sierra Sur*, Sevilla, Asociación Sevillana de Cronistas e Invesztigadores Locales, 2006. En prensa.

<sup>18</sup> Cfr. Op. cit, págs 9 y 10.

<sup>19</sup> PÉREZ- AÍNSUA MÉNDEZ, Natalia, “La Hermandad de Nuestra señora de los Milagros de la ciudad de Écija” en RODA PEÑA, José (dir.), *V Simposio de Hermandades de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2004

<sup>20</sup> CANDAU CHACÓN; María Luida, “Hermandades y cofradías en la Sevilla rural del XVIII: el asociacionismo religioso y sus devociones”, en *Gremios, hermandades y cofradías. Actas de los VII Encuentros de Historia y Arqueología*, San Fernando, Ayuntamiento, 1991, págs 115- 134.



La Cofradía, nacida a fines del siglo XV a iniciativa de Fray Alano de la Roca, formaliza definitivamente el rezo avemariano, de honda tradición monástica y lo trasvasa al ámbito urbano, creando un asociacionismo seglar en torno a los conventos de la Orden. Hay también una iniciativa dominica autónoma en la península con la figura de Fray Juan Agustín, carismático misionero rosariano que muere en olor de santidad en San Pablo de Córdoba en 1476.<sup>21</sup>

Una de las primeras cofradías que se erigen en Europa es la de Sevilla en el real convento de San Pablo (1481), hito significativo en cuanto que nos hallamos en presencia de un asociacionismo laico primitivo y precario en torno al Rosario, oración todavía en fase de su última estructuración.

Lamentablemente no conocemos muchas de las reglas de estas primeras cofradías anteriores a Lepanto, ni siquiera la de San Pablo. En la provincia sólo hemos podido investigar hasta el presente las de la establecida en la iglesia conventual dominica de San Bartolomé de Utrera en 1562.<sup>22</sup> En su tenor, primeramente se hace especial hincapié en el necesario compromiso de los cofrades de rezar el Rosario entero al menos una vez a la semana a fin de lucrarse con las gracias e indulgencias, tanto para sí como para los familiares difuntos, a los que pueden inscribirse como cofrades en el libro correspondiente. Instituto igualmente primordial es el culto a la Virgen celebrándose fiestas en la Anunciación, Asunción, Natividad, Purificación, Concepción y la especialmente dedicada a Nuestra Señora del Rosario, que tenía lugar entonces el 2 de julio. También se conmemoraba la festividad de Santo Domingo. Los cofrades han de asistir a estas fiestas con rosarios en las manos y velas encendidas en las misas. En cada Fiesta se realizaban dos procesiones con la imagen de la Virgen del Rosario, una por la mañana antes de la misa y otra por la tarde tras la Vigilia. Junto a ambos apartados, se encuentra la dimensión caritativa y de asistencia a los cofrades enfermos o presos y la relacionada con los sufragios por los cofrades difuntos y asistencia a su entierro.

En un principio minoritaria, la Cofradía del Rosario adquiere mayor arraigo entre la población en la segunda mitad del XVI, siendo un hito trascendente la victoria naval de Lepanto (1571). Todos los papas, desde Pío V, dominico, han favorecido notablemente a estas Cofradías con privilegios muy singulares que la hacían especialmente atractivas para la devoción popular, vinculando siempre su fundación a la Orden de Predicadores, que ostentaba en cierto sentido su monopolio pastoral.<sup>23</sup>

Realmente no se podía fundar más de una cofradía en cada ciudad o pueblo. No obstante Sevilla capital fue una excepción, pues se crearon en cada uno de los cenobios dominicos: San Pablo, Regina, Monte Sión, Porta Coeli, Santo Tomás y San Jacinto. En la provincia sí se respetó esta norma en los conventos de Carmona, Écija, Marchena, Osuna y Utrera así como en las distintas parroquias mayores de los pueblos que no tenían conventos de la Orden. Incluso se fundaron con licencia expresa del Maestro General dominico cofradías en el monasterio de la Cartuja de Santa María de las Cuevas<sup>24</sup> en la capital, el de San Isidoro del Campo en Santiponce<sup>25</sup> o en las villas

---

<sup>21</sup> Sobre este misionero dominico, natural de Lérida, vid. DIAGO, Francisco, *Historia de la provincia de Aragón de la Orden de Predicadores desde su origen hasta el año 1600*, Barcelona, 1599, fols 73- 74 vto y 220 vto.

<sup>22</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Consejos Suprimidos, legajo 1165.

<sup>23</sup> PACHECO CEBALLOS, Juan Carlos, “La devoción al Rosario y la Orden de Predicadores”, en PAZ CASTAÑO, H. y ROMERO MENSAQUE, C (coords), *Congreso Internacional del Rosario. Actas*, Sevilla, Fiestas Mayores, 2004, págs 301- 311.

<sup>24</sup> Cfr CUARTERO Y HUERTA, Baltasar, *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas...*, Madrid, 1950, tomo 1 (pág 447) y tomo 2 (pp 27, 183 y 300)

pertenecientes a la Orden de San Juan como Tocina o Alcolea del Río. Prácticamente en todas las localidades se establece la Cofradía entre los siglos XVI y XVIII.

La fundación formal de una Cofradía constituía todo un acontecimiento en la población, siguiéndose un ritual característico. Valga como ejemplo el acta inserta en las Reglas de la Cofradía de Benacazón, a cuya villa vino a fundar como padre promotor Fray José Díaz el 24 de marzo de 1747:

*“Joseph Díaz, lector habitual de Teología y fundador de la Cofradía del Stmo. Rosario de esta villa de Benacazón, por comisión que para ello tengo de nuestro muy Rvdo. P. Mtro. Fray Luis de los Ríos, Prior Provincial de la de Andalucía, Orden de Predicadores, la que acepté, certifico que ante mí el infraescrito Notario, pareciera el Doctor D. José de Navas, cura de la parroquia de dicha villa, D. Andrés Bara, presbítero de la referida iglesia, D. Juan de Ro... y Cabrera, Alcalde mayor, D. Juan González y D. Lorenzo Daza, Alcaldes ordinarios, todos vecinos de esta villa y por sí y en nombre de todo el pueblo, me pidieron la fundación de dicha Cofradía, y habiendo yo determinado el día 24 de marzo para la referida fundación en dicho día, conovocado el pueblo a toque de campana por dicha parroquial iglesia, fui por los ante escritos a ella conducido, y puesto en el presbiterio, preguntéles por qué pedían y, habiéndome respondido que repetían la súplica de que fundase dicha Cofradía, pasé al púlpito y en el mismo hice patentes las letras del Rvdm. General de mi Orden de Predicadores, las que, por estar en latín, las explané en la lengua nativa a fin de que todos las entendiesen, exponiendo daba dicho Rvdm. su licencia como Comisario apostólico para que se fundase la referida Cofradía del Stmo. Rosario en la iglesia parroquial de Santa María de las Nieves de dicha villa, con condición que se obtuviese el asenso del señor Ordinario y del Prior del convento más inmediato a dicha villa, y mediante la predicación de un padre de dicha Orden nombrado por su legítimo superior y con la condición también que en dicha villa no hubiese otra cofradía del Stmo. Rosario legítimamente erigida, y con la condición también que en la capilla del Stmo. Rosario se pinten los quince sagrados Misterios que en él se incluyen y la imagen de Nuestra Señora dando el Stmo. Rosario a nuestro padre Santo Domingo, y cumpla condición también de que en cualquier tiempo que en dicha villa se fundase convento del Orden de Predicadores, dicha cofradía, con todas sus indulgencias y privilegios por la Silla Apostólica concedidas y con todos los bienes temporales por cualquier justo motivo adquiridos, ha de pasar a dicho convento, todo lo cual consta en dichas letras testimoniales que quedan en el libro de la fundación de dicha Cofradía.*

*Otrosí hice patentes y ley de verbo adverbium las letras auto del señor Provisor de este Arzobispado en que daba su licencia para la fundación de la Cofradía. Otrosí leí de verbo ad verbum las letras del Provincial de mi Orden en las que, como prelado superior de toda la Provincia y por consiguiente del convento más inmediato de esta villa, y también me nombraba para fundador de dicha Cofradía, dándome para este fin todas sus facultades. Y practicadas que fueron estas diligencias, hice un sermón al pueblo, exhortándoles a esta tan celestial devoción y explanándoles las grandezas, excelencias, gracias y privilegios con el origen de esta santa Cofradía y como su autor fue el padre Santo Domingo; después señalé por altar de esta Cofradía el que está en esta parroquial iglesia a la izquierda de su principal entrada, en el arco inmediato que sigue a la puerta que también dicha iglesia tiene que corresponde a la calle Real, y dicho altar está enfrente de la entrada a la capilla de los Condes de Torrejón; asimismo señalé imagen, que es la misma que está queda en dicho altar, y*

---

<sup>25</sup> RODRÍGUEZ BABÍO, Amparo. “Muy Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Rosario y Divina Pastora”, en *Nazarenos de Sevilla*, Sevilla, Tartessos, 1997, t. III, pp. 268-273.

*para que conste lo firmé en dicho día veinte y cuatro de marzo de mil setecientos y cuarenta y siete años. José Díaz (rubricado). Ante mí: Diego Adame (Rubricado).”*

*Igualmente inserta en este libro figura otro acta del mismo predicador y fecha, en la que manifiesta que asentó en el libro a los nuevos cofrades, bendijo rosarios, predicó y que, a su finalización, hubo solemne Procesión de la imagen de la Virgen en andas por las calles del pueblo, con cruz alta y asistencia del clero parroquial. En el sermón hizo leer la Regla de la Cofradía Dominica, “advirtiéndoles que unos eran cofrades solamente para ganar el incompreensible tesoro de indulgencias y que estos debían ser admitidos de cualquier calidad o condición que fueran, aunque fuesen de los de más bajo linaje, y otros eran cofrades numerarios para los subsidios temporales, y éstos habían de contribuir con un ochavo cada semana y que había de ser obligación de la Hermandad asistir a estos cofrades en su entierro con luces en las manos rezando el Stmo. Rosario y con paño para el féretro y que asimismo debía ser obligación de la referida hermandad mandarles decir por el ánima de cada uno diez misas rezadas en el altar de Nuestra Señora del Rosario; asimismo declaré que dicho altar es privilegiado para sacar ánima para los sacerdotes de la Orden de Predicadores y capellanes de esta santa Cofradía. Otrosí nombré por capellán del Stmo. Rosario y Presidente de dicha cofradía al Doctor D. José Sánchez de Hava, con todas las facultades a dichos capellanes por la Sede Apostólica... y nombré también en ausencias y enfermedades... a D. Andrés Daza, y otrosí nombré un Hermano Mayor, dos Alcaldes, dos Diputados, Fiscal, Escribano, Cobrador, dos Camareras, como más largamente consta en el libro de cuentas, a que me refiero...*

*Otrosí admitió por cofrades numerales Ciento y veintidós hermanos y ciento treinta y un hermanas, otrosí nombré siete hermanos por muñidores para que llamen a los demás para el público Rosario de Madrugada los domingos y días de fiesta. José Díaz. Rubricado. Ante mí, Diego Adame. Rubricado)”*

Tras Lepanto, el instituto de las cofradías establece las denominadas fiestas mensales con misa solemne y procesión claustral los primeros domingos, y obligación de confesar y comulgar, siendo la principal la de octubre, también denominada de la “Batalla Naval” conmemorativa de Lepanto y dedicada especialmente a la Virgen del Rosario, con función, panegírico, música y procesión pública por la feligresía con la imagen. Se celebran en bastantes también la festividad de la Purificación

Bastante relieve tenía en el primer domingo de mayo “La Fiesta de las Rosas”. En la Regla de la Cofradía de Alcolea del Río (1724) se preparaba la celebración en un cabildo previo, estableciéndose que los diputados llevaran canastas de flores para hacer ramos, que portarán los hermanos de cirio (150) en la procesión.<sup>26</sup> El segundo gran instituto es el fomento de la oración mental y vocal del Rosario, de manera individual (al menos una vez a la semana) y colectiva, rezándolo a coro en la iglesia con sus meditaciones. El Rosario era mucho más que una oración, constituía un signo sensible, casi un sacramento en que se contenían no ya los Misterios de Salvación, sino la propia salvación eterna de los cofrades. Por eso, en las reglas se establece la obligación de llevar el rosario en las fiestas mensales y en los entierros de los hermanos.

Muy importante era el sufragio por los cofrades difuntos, acompañamiento en su entierro y éste en sí en algunos casos, instituto asistencial al que se dedica apartados significativos en las reglas, con un tenor muy minucioso en los detalles respecto al aparato mortuario, acompañados, misas de sufragio y, en su caso, la estación del Rosario al domicilio... etc. La Cofradía del Rosario, de hecho, estaba muy vinculada a la devoción a las ánimas del purgatorio. Ya se ha mencionado la existencia de listas de

---

<sup>26</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Consejos Suprimidos, legajo 1744, nº 24. 1797.

difuntos que son inscritos por sus familiares, lo que otorga a la corporación un cierto sentido de “comunidad de los santos”. En el cuadro de ánimas que figura junto al altar de la Cofradía de Huévar, es la Virgen del Rosario quien intercede a Dios por las benditas ánimas. Más significativo es el caso de las Cofradías que ostentan los títulos del Rosario y Ánimas, integrando ambos institutos. Así se constata en Camas<sup>27</sup>, Castilleja de la Cuesta, Constantina<sup>28</sup>, Lebrija y Villaverde del Río<sup>29</sup>.

La inscripción como cofrades solía ser abierta tanto para hombres como mujeres, pero por lo general se establece un indudable elitismo con la distinción entre cofrades de número, primeros o “del cirio” en número simbólico relacionado con el Rosario (15, 50, 150...) y los denominados “de gracias”, es decir, el resto de los cofrades cuya entrada es libre y gratuita para ganar las gracias y privilegios espirituales concedidos a estas corporaciones. Sólo a los numerarios corresponde el gobierno y la administración de la Cofradía. Se les denominaba “de cirio” o “lumbre” pues eran los encargados de llevar los cirios o luminarias en las procesiones mensales y en las velas y entierros de los cofrades difuntos. Estos cofrades numerarios en ocasiones también se subdividían en los “hermanos del cirio” y “los esclavos”. Así se observa en la Regla de la Cofradía de Puebla de Cazalla donde los numerarios eran 33 : los primeros (18) constituían una especie de “hermanos protectores” que pagaban una limosna de entrada, cuota anual y tenían derecho a portar un cirio en las funciones, mientras que los “esclavos” (15) desarrollaban un cometido concreto y efectivo: estaban encargados del Rosario público, las demandas y también de muñir a los cofrades. Incluso se menciona una tercera categoría de cofrades, equiparados a los numerarios, que son los “honorarios”.<sup>30</sup>

En la de Carrión de los Céspedes se establece la doble distinción de cofrades tanto en hombres como mujeres, siendo el número de los “hermanos o hermanas primeros” de cincuenta. Cuando se producía vacante, se seguía un muy riguroso examen de las solicitudes que presenten los hermanos aspirantes, que corrían a cargo de los priostes, que emitían informe detallado, aunque la decisión pertenecía a un cabildo general de cofrades numerarios mediante voto secreto efectuado con habas y garbanzos. Si el candidato tenía más habas que garbanzos era admitido. Para ser candidato se requería, junto a los requisitos de limpieza de sangre, buena fama..., tener cumplidos 20 años en el caso de los varones y sólo 12 para las mujeres, pues estas no tenían derecho ni a voz ni a voto.<sup>31</sup>

Singular y ejemplarizante era el tenor de la Regla de Gelves que, aunque señala una élite cofrade de 22 hermanos numerarios, especifica que *“dejando el demás nuevo que pase de veinte y dos a la discreción de los cabildos generales de esta dicha*

---

<sup>27</sup> En el archivo parroquial se conserva un inventario de 1725 de la Hermandad de las Ánimas Benditas y Nuestra Señora del Rosario. Existía antes la Cofradía de Ánimas que, al encontrarse muy decaída a comienzos de siglo, decidiría adoptar el instituto rosariano, merced a la gran devoción existente y que corrobora una visita pastoral de 1698. Cfr. ANTEQUERA LUENGO, Juan José, *Noticias y documentos para la historia de Camas*, Camas, 1981, págs 118- 119.

<sup>28</sup> Así se atestigua en muy diversa documentación desde el siglo XVIII, según las investigaciones de José Luis Ortiz Gómez. Se la conocía popularmente por la de Ánimas.

<sup>29</sup> Gracias a las investigaciones de Manuel Morales Morales conocemos que existía ya en 1615 una Cofradía del Rosario y Ánimas del Purgatorio. Cfr. ARCHIVO PARROQUIAL DE VILLAVERDE. Libro 98. Cuentas de la Hermandad de Ánimas (1619- 1691)

<sup>30</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Consejos Suprimidos, legajo 1653, nº 21. Expediente de aprobación de Reglas. 1791.

<sup>31</sup> ARCHIVO DE LA HERMANDAD DEL ROSARIO DE CARRIÓN, Regla de 1728.

*Cofradía, no siendo nunca de nuestra intención que el que viniere con santo celo, el dejarlo de recibir con los brazos abiertos, con entrañas amorosas[...]*”.<sup>32</sup>

De hecho, a veces estos dos tipos de cofrades se consideraban como corporaciones distintas como ocurre en Marchena, donde a fines del XVIII el propio prior del cenobio dominico así lo señala<sup>33</sup> o en Fuentes de Andalucía, en que los hermanos de la Aurora, hasta ahora congregación, tratan de constituirse en Hermandad como sucesores de la “Hermandad del Cirio”, lo que no fue autorizado<sup>34</sup>. En Albaida siempre fue muy exiguo el número de cofrades y cofradas “de cirio”.<sup>35</sup>

Otra distinción entre los cofrades se relacionaba con los sufragios y entierros, a los que tenían derecho los hermanos numerarios y, en todo caso, se establecía una limosna o cuota supletoria para esta finalidad, condición “sine qua non” para recibir la asistencia “post mortem”. De hecho, algunas hermandades como la de la Aurora de Morón aprueba un reglamento concreto.<sup>36</sup>

El Rosario adquiere en la diócesis hispalense un avance espectacular y con él, las Cofradías, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, siendo decisivo el pontificado del prelado dominico Fray Pedro de Tapia, que favoreció la fundación de estas instituciones en todas las parroquias, ampliando así el ámbito estrictamente conventual. Los frailes dominicos, con especial licencia del Provincial y del prior de los respectivos conventos de la capital, especialmente San Pablo, acudían a distintas poblaciones a solicitud del clero parroquial y los propios vecinos para erigir las Cofradías en nombre del Maestro General de la Orden. Había, en este sentido, en cada provincia padres promotores especialmente dedicados a este menester.

Un aspecto muy importante es que, desde 1604, junto con la fundación dominica, estaba establecido por los papas la necesaria aprobación diocesana, por lo que la jurisdicción de hecho pertenecía a la Mitra, aunque la Orden de Predicadores gozaba del singular privilegio de erigir la Cofradía, nombrar al capellán y conceder el enorme tesoro de gracias e indulgencias concedidas a la devoción rosariana. Queda ya apuntado que la primera gran etapa de fundación de cofradías en la diócesis hispalense fue en la segunda mitad del XVI y así se observa en distintas poblaciones, pero al mismo tiempo las misiones jesuíticas del XVII y luego las capuchinas en el XVIII fomentan igualmente el Rosario como elemento importante y además suscitan la fundación de congregaciones y hermandades diocesanas de Nuestra Señora del Rosario. Esta jurisdicción fue paulatinamente imponiéndose tal y como se establece en los sínodos con todas las asociaciones y congregaciones religiosas seglares, pero en la segunda mitad del XVII en Sevilla se constata como efectiva y ya en el XVIII, con la

---

<sup>32</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE GELVES, Regla de la Cofradía. 1731.

<sup>33</sup> ROMERO MENSAQUE, Carlos J, *El Rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades*, Sevilla, Fiestas Mayores, 2004, págs 499-500. Lo afirma en documento de 1770 sito en el Expediente sobre Hermandades recogido por el municipio, libro de gobierno 85 de su archivo a fin de enviarlo a Olavide. Este documento me ha sido facilitado por Vicente Henares, cofrade marchenero.

<sup>34</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE FUENTES, Autos de la Cofradía del Rosario contra la Hermandad de la Aurora, 1736. Esta Hermandad había conseguido su aprobación como tal en 1733 y parece ser que antes estaba agregada como simple asociación de fieles a la Cofradía. Con la reivindicación de erigirse como sucesora de la “Cofradía de Cirio” pretendía reivindicar la precedencia en las funciones y procesiones respecto a la del Rosario. Mi agradecimiento a Francisco Javier González Fernández.

<sup>35</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE ALBAIDA, Libro de Hermanos del Rosario de 1727. Sólo se registran 19 cofrades y 15 cofradas. Este número no aumenta mucho en los años 60, detallándose en las Cuentas de 1763 la existencia de sólo 25 cofrades de “cirio o luminaria” y tres cofradas. Mi agradecimiento al cura párroco y especialmente al profesor Romualdo de Gelo, autor de un interesante estudio sobre Albaida, publicado en 1995.

<sup>36</sup> Vid. nota 41.

universalización rosariana tras el fenómeno de los cortejos públicos (1690), la Orden de Predicadores pasó a detentar en la práctica sólo una cierta tutela espiritual con la agregación de los cofrades de las nuevas hermandades estrictamente diocesanas Nuestra Señora del Rosario a la Cofradía matriz de San Pablo.<sup>37</sup>

No obstante, los dominicos no se resignan fácilmente a perder el monopolio rosariano e interesan de los papas en la primera mitad del XVIII el cumplimiento efectivo de la exclusividad de la Orden en la fundación de hermandades y cofradías con esta advocación como único medio para gozar de sus gracias e indulgencias. Junto a esta iniciativa, se registra en la década de los 20 y 30 una campaña misional en la provincia destinada a fundar nuevas cofradías o restaurar algunas de las ya establecidas, pero que habían caído en decadencia o convertidas en corporaciones diocesanas. Esto ocurría, por ejemplo en el Aljarafe con las de Benacazón (1732, renovada en 1747), Gelves (1656, restaurada en 1731), Gines (1675, restaurada en 1725) o Umbrete (1643, renovada en 1725).

Hasta ahora la documentación parecía indicar ciertamente que el Rosario público, fenómeno en principio espontáneo, aunque formalizado ya entre 1690 y 1691, no tenía cabida en las Cofradías dominicas por su propio instituto. No obstante, hemos localizado que ya en 1747 la propia Orden de Predicadores, al instituir las cofradías, contempla el Rosario público como una actividad más, junto con las fiestas mensales. En la ya mencionada fundación formal de la Cofradía de Benacazón, Fray José Díaz, comisionado por el Provincial, al efectuar el nombramiento de oficiales y admitir a los cofrades numerarios, nombra muñidores para el Rosario de madrugada. Esta práctica se contemplaba en la primitiva Regla que fue aprobada por el Ordinario diocesano en 1732, junto con el instituto fundamental de las cofradías: fiestas mensales y la obligación del rezo semanal; es decir, el fundador dominico, al constituir en cofradía una anterior hermandad diocesana, asume como parte de su instituto el Rosario público.

En las Reglas de la Cofradía de Pedrera (1761) y la de Puebla de Cazalla (1763) el Rosario es igualmente instituto fundamental. De hecho la primera se renueva –tras una prolongada decadencia- para sacar procesionalmente el cortejo a diario. El Rosario es medio privilegiado para el sufragio por los cofrades difuntos, visitando el domicilio y aplicando las salidas a su intención.

Las cofradías dominicas decaen indefectiblemente ya en la segunda mitad del XVIII, generalizándose un instituto más propio de las hermandades diocesanas con la salida ya generalizada de los Rosarios y la devoción estética a la imagen titular, a la que se consagran ejercicios preparatorios a la Función anual. De hecho, las obligadas renovaciones de Reglas en virtud de la Real Orden de Carlos III, certifican el fin de estas corporaciones y desde entonces deben ser consideradas a todos los efectos como entidades diocesanas, reduciéndose o desapareciendo definitivamente la tutela espiritual dominica, salvo un breve renacimiento en los siglos XIX y primeras décadas del XX, en que se solicita en varias parroquias patente de la Orden para restaurar esta vinculación, como es el caso, por ejemplo, de Aznalcázar<sup>38</sup>, aunque sin alterar la formalidad jurídica diocesana. En la actualidad sólo existe activa una Cofradía dominica en la provincia, la de Dos Hermanas, de muy reciente fundación.

## 2.2 Las Hermandades Diocesanas

---

<sup>37</sup> Sobre el fenómeno de los Rosarios públicos, vid. mi monografía ya citada *El Rosario en Sevilla...*

<sup>38</sup> En 1941, a iniciativa del entonces párroco de la villa Florentino Reinoso, se solicita del Prior Provincial de la Orden de Predicadores patente de erección de Cofradía del Rosario a la Hermandad ya existente, lo que se concede mediante documento en latín debidamente firmado y sellado en Almagro en 6 de febrero. Cfr. ARCHIVO PARROQUIAL DE AZNALCÁZAR. Documento inserto en el libro de Cuentas del siglo XVIII.

La universalización popular rosariana en el último tercio del XVII y, sobre todo, en la centuria siguiente posibilita, como se ha indicado, la fundación de hermandades por parte de clérigos regulares no dominicos o seculares, pero la iniciativa principal va a corresponder a los laicos, bien en ámbitos templarios o extratemplarios. Las Misiones jesuíticas con las hermandades de Jesús Crucificado y Nuestra Señora del Rosario y los Rosarios públicos resultaron factores decisivos para la constitución de las hermandades diocesanas. Coexisten con las cofradías dominicas y se constata una influencia mutua. De hecho durante el XVIII es usual que los hermanos de las diocesanas soliciten la agregación a la cofradía de la localidad a fin de lucrarse de las gracias concedidas en exclusiva a ésta e incluso se solicita la colación dominica, es decir, la erección como Cofradía de la hermandad en las poblaciones donde no existe o ha desaparecido. En su instituto se conjugan la salida del Rosario público a prima noche y/o madrugada, el culto y veneración a la imagen titular y los sufragios por los cofrades difuntos.

Dentro de ellas, caben distinguir la siguiente tipología:

*a) Hermandades de Nuestra Señora del Rosario con ejercicio público callejero*

Surgen a partir de antiguas cofradías dominicas, que se encontraban en clara decadencia y entre los feligreses de las parroquias aparece la inquietud de estructurar formalmente las salidas del Rosario público. Poco a poco el instituto se desarrolla en torno a la devoción estética por la imagen de la Virgen, labrándose nuevas tallas o renovándose las existentes. Ambas expresiones rosarianas coexisten hasta la primera mitad del XIX en que decaen los Rosarios y se comienza la celebración de la procesión anual de la imagen. A fines del XVIII o primera mitad del XIX prácticamente todas las cofradías dominicas se configuran como hermandades diocesanas, sobre todo a raíz de las medidas desamortizadoras. En ello contribuyó no poco también la necesaria renovación de las Reglas y su presentación al Consejo de Castilla.

*b) Hermandades rosarianas con otra advocación y dedicadas al ejercicio público callejero*

Su instituto primordial consiste igualmente en la salida del Rosario público, aunque desarrollan un culto diario a su imagen titular con otra advocación, mariana o no y una Función en su festividad. Nacen en torno a una imagen de especial devoción entre la feligresía e incluso la patrona de alguna localidad. Son de destacar las dedicadas a la Divina Pastora de las Almas o las dedicadas a la Santísima Trinidad.

En las principales ciudades de la provincia es usual encontrar varias de este tipo:

Utrera registra un impresionante número de estas hermandades dedicadas al uso público a fines del XVIII: San José, del convento del Carmen (1628), Nuestra Señora de la Gloria, de su ermita (1651), la de Jesús, María y José, del hospital de la Misericordia (1691, por Fray Feliciano de Sevilla) y ya en la siguiente centuria: Divina Pastora, del hospital de San Bartolomé (1707), Stmo. Rosario de Nuestra Señora de la Santísima Trinidad, de la ermita de San Miguel de la Vega (1715), Stma. Trinidad de la Redención de Cautivos, del hospital de Santa Marta (1716) y Nuestra Señora de la Encarnación, del convento del Carmen (1768).<sup>39</sup> En Écija constatamos a comienzos del XVIII las hermandades rosarianas de la Asunción (1727), en Santa María, parroquial y las del Patrocinio (1724) en Santa Bárbara, los Milagros (1707) del hospital de San Pedro y San Pablo y Santa María de Guía (1718) de la ermita de Santa Quiteria, entre las extraparroquiales.

*c) Congregaciones rosarianas o de Nuestra Señora del Rosario dedicadas al ejercicio público callejero*

---

<sup>39</sup> Mi agradecimiento al gran investigador Antonio Cabrera por los datos suministrados, muchos de ellos publicados en "Síntesis histórica de la Iglesia de Utrera (hasta finales s. XVI), en *Gran Jubileo del Año 2000*, Utrera, Consejo de Cofradías, 2000.

Se trata de asociaciones espontáneas de vecinos y devotos dedicada a la organización y fomento del Rosario público, bien en parroquias, conventos o capillas (con autorización de los titulares de las mismas), bien en retablos callejeros, pero que no se haya constituida formalmente como Hermandad, al no tener presentadas Reglas para su aprobación por la Autoridad Eclesiástica. Es el caso de muchos de los rosarios que recorrían las calles de las poblaciones de la provincia a diario por las noches o los domingos y festivos a la madrugada.

d) *Hermandades penitenciales de Nuestra Señora del Rosario*

En este apartado pueden incluirse algunas cofradías dominicas con instituto penitencial en los días de la Semana Santa y también las diocesanas. Entre las primeras, se compaginaban las fiestas mensales con la estación de penitencia, donde procesionaban a la titular vestida de dolor. Se constata como cofradías penitenciales en el siglo XVIII, entre otras, las de Burguillos, Écija, Gerena, Los Molares y Los Palacios<sup>40</sup>. En ocasiones, el instituto penitencial se adquiere por fusión con otra corporación de estas características como son los casos de Carmona o Utrera y los actuales de la hermandades de Dos Hermanas o Santiponce. Hoy en día aparte de estas últimas, hay hermandades diocesanas de penitencia con la advocación del Rosario en Alcalá de Guadaira, Camas, El Cuervo y Gerena (asociaciones de fieles) o Guadalcanal.

e) *Hermandades o Congregaciones de Nuestra Señora de la Aurora*

Aunque formalmente pudieran integrarse en el segundo grupo, por su importancia y singularidad entiendo que deben figurar como tipo propio. Estas hermandades diocesanas o congregaciones se erigen desde fines del siglo XVII con el instituto fundamental de la salida del Rosario público de madrugada los días festivos, con la celebración posterior de la misa de alba. Se constatan hermandades de la Aurora en Estepa, Fuentes de Andalucía, Lebrija, Morón de la Frontera, Los Palacios y Paradas, normalmente residentes en una capilla o ermita, constituyendo foco alternativo de la religiosidad popular rosariana frente a la “oficial” de la parroquia, donde residía la cofradía dominica y una congregación del Rosario de prima.. El caso de Morón es bien significativo por su temprana fundación, 1692, a iniciativa de los propios vecinos, especialmente los más humildes y el apoyo explícito del prelado Jaime de Palafox, que impuso su autoridad frente a instancias del clero parroquial.<sup>41</sup>

### 3. LAS COPLAS DE LOS ROSARIOS

Hay en la provincia una importante tradición de las coplas del Rosario de la Aurora, que se remontan a los años finales del siglo XVII, adquiriendo sus características más genuinas en los siglos XIX y primer tercio del XX con las denominadas de campanillas o campanilleros. En los primeros tiempos los rosarios contaban con un cantor que entonaba las coplas, al que acompañaban, amén de los devotos, un coro infantil para las avemarías y diversos instrumentos: violines, oboes, bajón... Estos instrumentos ya se constatan en 1691 en medio de cierta controversia, pues algunos concebían su inclusión como irreverente.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> En el libro de Subsidiarios de 1717 figura la estación de penitencia como instituto en las cofradías de Gerena (Miércoles Santo, Los Molares (Jueves) y Los Palacios. Cfr INSTITUCIÓN COLOMBINA, ARCHIVO CATEDRAL, sección 2ª, libros Subsidiarios 1168 (88) y 1169(89).

<sup>41</sup> Vid mi artículo “Los espacios de poder religioso entre clero y religiosidad popular. El Rosario de la Aurora de Morón a comienzos del siglo XVIII” en *Revista de Humanidades*, nº 8, Sevilla, Centro Asociado de la UNED, 1997, págs 105- 117.

<sup>42</sup> El padre dominico Antonio de Cáceres, en un célebre sermón, se hace eco de estas críticas a los instrumentos, saliendo en defensa de ellos, afirmando que a algunos les mueve más a devoción el Rosario con los instrumentos “para que salgan con más dulzura las voces” y que en todo caso cualquier forma de rezar el Rosario es válida y agradable a Dios y, por tanto, todas ellas ganan las indulgencias concedidas. Cfr. *Oración a las rogativas que por la sucesión deseada de nuestros... Monarcas hizo la Ilustre*



Las primeras coplas suelen ser de estrofas breves y muy sencillas y derivan de las saetas que los predicadores entonaban en las Misiones. De hecho, por ejemplo, en Pedrera se mantenía en la Novena de Ánimas la expresión de “Saetas del Rosario”:

*“Por los hermanos difuntos/ piadosos, dadme limosna/ porque se están abrasando/en una oscura mazmorra*

*En los tormentos que pasan/ los cofrades del Rosario/ no tienen otros socorros/ que los cuatro aniversarios*

*Hijo, si quieres que salga/ de este lecho temerario,/ manda decirme una misa/ en el altar del Rosario.*<sup>43</sup>

En la primera mitad del XVIII se documenta ya la estrofa de siete versos con rima asonante, todos endecasílabos menos el quinto manifiestamente más corto, de cinco sílabas, que se repite.. Fueron, sin duda, las más populares y de mayor repertorio musical. En impreso sin fecha, pero que cabe datar (por el impresor) en la tercera década del XVIII, figura José Gómez Quintanilla, vecino de Écija (Sevilla) como compositor de unas coplas<sup>44</sup>

En la segunda mitad del XVIII y sobre todo el XIX se canoniza la estrofa de siete versos. El profesor Peláez del Rosal, siguiendo los estudios de Cruz Casado, remonta su origen a unas endechas del montillano Enríquez de Arana, fallecido en 1735.<sup>45</sup> Hay que distinguir entre las coplas propiamente del Rosario, que glosaban los Misterios o se referían a alguna festividad especial y “las campanillas” que, como su propio nombre indica, eran tocadas por los “avisadores” para convocar los vecinos al Santo Rosario y solicitar limosnas. De estos segundos derivan los muy numerosos coros de campanilleros que se crearon en todas las provincias andaluzas. En Sevilla y su provincia hay un espectacular número en la segunda mitad del XIX y posteriormente, tras una crisis finisecular, en los años 20 del pasado siglo, como una especie de “moda” en la que incluso había importantes concursos entre estas agrupaciones. En el XIX algunos de estos coros se erigen en sociedades filarmónicas como en Gilena que permanecen activas hasta el primer tercio del siglo XX.<sup>46</sup> Al decrecer progresivamente la cotidianidad de los Rosarios en la primera mitad del XIX y las procesiones de Prima, los cortejos de la Aurora adquieren un notable auge los domingos y festivos y connotaciones diferentes y propias que se manifiestan en una musicalidad más festiva protagonizada por las campanillas, introduciéndose posteriormente nuevos instrumentos: guitarras, bandurrias, xilófonos, cajas... y en muchos cortejos se sustituyen los anteriores elementos musicales y son los propios “campanilleros” quienes acompañan el Rosario junto al coro de devotas (Castilleja, Gilena...)

#### a) Coplas de Invitación al Rosario

---

*Parroquia del Sagrario...*El Sermón tuvo lugar el 29 de abril de 1691. Impreso de la Biblioteca Universitaria de Sevilla 112/123.

<sup>43</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE PEDRERA, Libro de actas y cuentas de la Cofradía del Rosario. 1764. Se insertan tras los estatutos de la corporación. El libro está sin foliar.

<sup>44</sup> *Coplas que cantan los muñidores del Venerable Orden Tercero de N.P. Santo Domingo de Guzmán de la ciudad de Écija, para llamar los hermanos a rezar el Rosario de la Aurora por las madrugadas. Compuestas por José Gómez Quintanilla, impresas por sucesores de Tomás López de Haro, Sevilla, sin año.*

<sup>45</sup> PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel, “Algunos aspectos formales de los rosarios públicos en Andalucía: el caso de Priego de Córdoba en el siglo XVIII” en PAZ CASTAÑO, H. y ROMERO MENSAQUE, C., *Congreso Internacional del Rosario. Actas.*, Sevilla, Fiestas Mayores, 2004, págs 399- 406.

<sup>46</sup> La Sociedad Filarmónica de la Aurora fue fundada en 1881 y estaba formada por 23 socios. Mi agradecimiento a José Manuel Rodríguez, actual director del coro del Rosario.

“Las Campanitas” y “Los Campanilleros” eran quienes marchaban con antelación por las calles que debía recorrer el Rosario haciendo sonar los instrumentos, posteriormente quizá entonando saetas o jaculatorias y finalmente cantando coplas. En algunos casos se contrataba un clarinero. La finalidad era anunciar a los vecinos el comienzo del Rosario, animarlos a participar y prevenirlos de las consecuencias nefastas para sus almas si no lo hacían: *En tu puerta están la campanilla,/ levanta cristiano si la quieres ver/ porque dicen que viene la Aurora / Repartiendo rosas al amanecer./ Vamos a coger/ a la rosa más grande y hermosa/ que sembró María contra Lucifer* (Coro de campanilleros de Castilleja)<sup>47</sup>

b) Coplas de Misterios

Desde finales del XVII se documentan coplas propias para cada Misterio, con breves estrofas y alto contenido teológico. En la segunda mitad del XIX, al reestructurarse el Rosario público con las procesiones de la Aurora y el predominio femenino en estos, son las mujeres quienes entonan estas coplas, creándose modelos muy populares como los que reproducimos cantados por el coro de Raquel Jiménez Rico en El Viso del Alcor con tres distintas tonadas.<sup>48</sup>

**PRIMER MISTERIO GOZOSO:** *Enviado por Dios desde el cielo,/desciende a la Virgen el Ángel Gabriel /,a anunciarle que madre sería /del Dios de sus Padres, del Dios de Israel;/ y al ella acceder/ en sus puras y augustas entrañas/ el verbo del Padre vistió humano ser.* **PRIMER MISTERIO DOLOROSO:** *Jesucristo, triste y abatido/ se dirige al Huerto de Getsemani;/ y pensando en mis ingratitudes,/llora y suda sangre de tanto sufrir./¡Apartad de mí!/este cáliz, suplica a su Padre,/ mas si tú lo quieres, yo quiero morir.* **PRIMER MISTERIO GLORIOSO:** *Jesucristo, triunfante y glorioso/ del sepulcro sale vestido de sol,/ y sus guardias rodaron por tierra,/ rindiéndole el culto de la adoración./¡Porque padeció!/ lo circunda la gloria del Padre/ pues la gloria es premio de la humillación.* En Espartinas, estas coplas van precedidas de una introductoria que dice: *El Pontífice santo de Roma/ nos dice: hijos míos vamos a rezar/ el Rosario bendito a María/ para que nos libre de todo mal/ ¡Virgen de Piedad! Por tu santo Rosario pedimos/ que siempre triunfemos del fiero Satán.*<sup>49</sup>

c) Coplas dedicadas a la Virgen

Están dedicadas a las virtudes, privilegios y cualidades de la Virgen, referidas a la imagen titular de la hermandad o congregación, a alguna festividad significativa

*Y con esta termina mi copla/ porque ya en mi lengua no hay explicación,/ sólo digo que María es pura,/ porque el Evangelio así lo cantó./ Todos a una voz/ los cristianos digamos alegres/ que ¡Viva el Misterio de la Encarnación!* (Puebla de Cazalla)<sup>50</sup>

d) Coplas de Ánimas

Las Coplas de Ánimas, la mayoría concebidas para cantarlas por las calles en noviembre durante el Rosario de la Aurora, son vivos y expresivos exponentes de una religiosidad popular, que es vivencia trascendente e inmanente de una actitud ante la vida y la muerte y recuerdo emotivo de los difuntos, que, gracias al Rosario, se hacen de

---

<sup>47</sup> Letra facilitada por Salvador Naranjo González- Pola, gran estudioso de las coplas. Pertenecen al Coro de Campanilleros de la Hdad. de la Virgen de la Soledad de Castilleja de la Cuesta.

<sup>48</sup> *Misterios del Rosario y cantos de aurora en alabanza y honor de la Santísima Virgen del Rosario y recuerdo de la bendición e inauguración de su capilla*, El Viso del Alcor, 1920.. Recientemente han sido reeditados por la hermandad visueña de Nuestra Señora de la Piedad en: ROMERO MENSAQUE, Carlos J., *La devoción a la Virgen María en El Viso del Alcor. Las antiguas coplas del Rosario de la Aurora*, El Viso, 2003.

<sup>49</sup> Mi agradecimiento al cronista Isidoro García Mora

<sup>50</sup> Mi agradecimiento al investigador José Cabello Núñez por sus datos y gestiones.

alguna manera presente en una dimensión viva y espiritual con los vivos. Estos Rosarios de Ánimas y sus coplas eran organizados fundamentalmente por hermandades y congregaciones rosarianas o de ánimas. Hoy en día permanecen plenamente vigentes en Castilleja de la Cuesta (“quejíos” por los campanilleros de la Hermandad de la Soledad y en Mairena del Alcor por la de las Ánimas Benditas.

*Si a tu puerta llegara una noche/ unas campanillas y un triste farol/ y te digan Ánimas Benditas/ estos son los deudos que te manda Dios,/ tened compasión,/ debes darle siempre una limosna,/ nunca que la tengas le digas perdón.*<sup>51</sup>

e) Otras coplas

Había diversas coplas que se referían a los tiempos litúrgicos: navidad, cuaresma, ... o que enunciaban diversos temas teológicos.

***Desde el cielo bajó una paloma/ y en el santo templo la vieron volar, / y en el pico dicen que llevaba/ las cincuenta rosas del Santo Rosal./ Venid a alabar/ a la Reina que es de Cielos y Tierra, / la Fuente de Gracia, nuestra Eterna Paz***<sup>52</sup> (Auroros de Gilena)

Hoy sólo la Hermandad del Rosario de los Humeros tiene instituido un coro de estas características en la capital hispalense. En la provincia sí se conserva esta tradición activa en Aznalcázar, Bormujos, Castilleja de la Cuesta, Gilena, Lebrija, Mairena del Alcor, Los Palacios, Puebla de Cazalla, Pruna, Tomares, Viso del Alcor... entre otras localidades.

---

<sup>51</sup> Letra facilitada por Eusebio Pérez Puerto, que fue Hermano Mayor de esta Hermandad.

<sup>52</sup> Vid. El repertorio en un interesante librito de Miguel Ángel López Pardo *El Rosario de la Aurora*, col. Raigambres, Gilena, 1982.

## APÉNDICE

### FUNDACIÓN APROXIMADA DE LAS COFRADÍAS DEL ROSARIO DOCUMENTADAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

LOCALIDAD	FUNDACIÓN	LOCALIDAD	FUNDACIÓN	LOCALIDAD	FUNDACIÓN
ALBAIDA	1727	CORIA	1657	PALACIOS	1579 (1º dato)
ALCALÁ GR	Existe 1597	CORONIL	1599	PALOMARES	1675
ALCALÁ RIO	1579	DOS HNAS	1614 (1º dato)	PARADAS	1663
ALCOLEA	1587 (1º dato)	ÉCIJA	1551	PEDRERA	1764 (renov.)
LA ALGABA	1579- 1588	ESPARTINAS	1778 (1º dato)	EL PEDROSO	Existe 1740-60
ALMADÉN	1607 (1º dato)	ESTEPA	1598 (1º dato)	PEÑAFLORES	1593 (1º dato)
ALMENSILLA	1675	FUENTES	1573	PILAS	Existe 1717
ARAHAL	1579- 1588	EL GARROBO	Existe 1717	PUEBLA CA	1585 (1º dato)
AZNALCÁZAR	1634 (1º dato)	GERENA	1636 (1º dato)	PUEBLA INFANTE	Existe 1740-60
AZNALCOLLAR	Existe 1717	GINES	1675	PUEBLA RIO	Existe en 1717
BENACAZÓN	1732	GUADAJOZ	Existe 1717	RINCONADA	1591 (1º dato)
BOLLULLOS	1590 (1º dato)	GUADALCANAL	1691	LA RODA	1704 (1º dato)
BRENES	Existe 1740-60	GUILLENA	1635 (1º dato)	RONQUILLO	Existe 1675
BURGUILLOS	1646 (1º dato)	HUÉVAR	1698	SALTERAS	Existe 1623-25
LAS CABEZAS	1751 (1º dato)	LANTEJUELA	1797	SANLÚCAR	1674 (1º dato)
CAMAS	1650 (1º dato)	LEBRIJA	S. XVI (s.d.)	SANTIPONCE	1581
LA CAMPANA	1658	LORA RÍO	1699	TOCINA	1587 (1º dato)
CANTILLANA	Existe 1623-25	EL MADROÑO	Existe 1717	UMBRETE	1643 (1º dato)
CARMONA	1522	MAIRENA ALC	1659 (1º dato)	UTRERA	1562
CARRIÓN	1728	MAIRENA ALJ	1615	VALENCINA	S. XVII (s.d.)
CASARICHE	S. XVIII (s.d)	MARCHENA	1556	VILLANUEVA.ARI	1604 (1º dato)
CASTILBLANCO	1687 (1º dato)	LOS MOLARES	1601 (1º dato)	VILLANUEVA RIO	1662 (1º dato)
CASTILLEJA CA	1659 (1º dato)	MONTELLANO	1715	VILLAVERDE	1615 (1º dato)
CASTILLEJA CU	Hacia 1550	MORÓN	Existe 1650	EL VISO	1608 (1º dato)
CASTILLO GDAS	Existe 1740-60	OLIVARES	1749 (1º dato)		
CONSTANTINA	1704	OSUNA	Existe 1591-93		

Fuentes: Libros propios de las cofradías. Libros de Subsidios del Arzobispado.  
ALANÍS: 1588 (1º dato)